

ACTA 128-18
Sesión Ordinaria 113

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

Acta número ciento veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento trece celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Heidy Arias Ovaras (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

1 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 2 • **Entrega de reconocimiento al señor Daniel Langlois.**
3 • **Atención al señor Juan Ricardo Wong de DIMAS Escazú.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 127.**

5 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7 **V. MOCIONES.**

8 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

9 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10
11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12
13 **Inciso 1. Entrega de reconocimiento al señor Daniel Langlois.**

14
15 La Presidente Municipal externa que; es un honor contar con la presencia del señor Daniel Langlois,
16 para hacerle un pequeño pero merecido reconocimiento por más de veintiún años de tener al servicio
17 del pueblo escazuceño, la página de Escazú News, que ayuda a todos a encontrar servicios
18 económicos, además; es un excelente medio de comunicación para todos los habitantes del cantón,
19 don Daniel fue el pionero en este tipo de noticia mediante su página Web, la cual inició como un
20 simple folleto que poco a poco ha ido creciendo hasta lo que es hoy en día una página que llega no
21 solo al servicio de los escazuceños, sino de muchas personas en el país. Extiende agradecimiento al
22 señor Langlois por el gran aporte y el gran servicio que ha dado al pueblo de Escazú a través de su
23 página Web.

24
25 El señor Daniel Langlois dice que; para él es un honor desde hace casi veintidós años cuando inició
26 el folleto, fue cuando nació su hija Nicole que se le ocurrió comprar una computadora marca HP y el
27 día que su hija llegó a la casa también llegó la computadora al mismo tiempo que RACSA, se abrió
28 el correo electrónico y ahí se inició enviando correos a los que eran sus clientes, empezó a recomendar
29 desde el fontanero hasta el electricista y se acercó a la Municipalidad en aquel entonces, cuando había
30 quedado don Marco Antonio Segura como Alcalde y le manifestó que si se propusiera como Alcalde
31 con la cantidad de lectores que tenía podía haber ganado, desde ese momento inició una relación con
32 la Municipalidad, el Escazú News fue la primera página para la Municipalidad, ahí se publicó el Plan
33 Regulador, salía información de todo lo que pasaba, hasta que la Municipalidad decidió tener su
34 propia página; esa es la historia del Escazú News, hasta que lo trajo aquí, un día lo llamaron y le
35 preguntaron si quería ser regidor, porque él no estaba metido en política y el Escazú News nunca ha
36 estado en política, nunca ha apoyado a ningún partido en específico. Comenta que; estuvo cinco años
37 como regidor y lo disfrutó mucho, fue una experiencia inolvidable.

38
39 La Presidente Municipal somete a votación hacer un cambio en el orden del día para pasar al punto
40 de mociones. Se aprueba por unanimidad.

41
42 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

43

1 **Inciso 1. Moción presentada por la Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en**
2 **dar reconocimiento al trabajo realizado por el señor Daniel Langlois y a su medio informativo**
3 **Escazú News.**

4
5 “Considerando que:

- 6
- 7 1. Escazú News desde el año 1986, o sea más de 20 años ofrece a los vecinos del cantón información
- 8 sobre el acontecer Escazuceño, primero mediante correo electrónico y luego con el avance de la
- 9 tecnología en el formato de página web.
- 10 2. Que lo que en un inicio empezó como un folleto informativo hoy se ha convertido en el único medio
- 11 digital con el que cuenta el Cantón de Escazú.
- 12 3. Que es un medio pionero pues fue de los primeros en ofrecer mediante internet información y su
- 13 formato se adelantó a lo que hoy conocemos como blogs.
- 14 4. Que para llevar a cabo su función de medio de comunicación local utiliza las herramientas modernas
- 15 como son página web, blog y redes sociales para informar sobre lo que sucede y es de interés para
- 16 los vecinos de Escazú.
- 17 5. Que Escazú News publica no solo las principales noticias del cantón, sino que contiene un directorio
- 18 de servicios, propiedades disponibles, información de la Municipalidad, actividades culturales, res-
- 19 taurantes, bancos y mucha otra información.
- 20 6. Que todos los servicios que ofrece este medio son gratuitos para los habitantes del Cantón.

21
22 Es por todo lo anterior que esta Fracción acuerda lo siguiente:

23
24 “Otorgar a *Escazú News* un especial reconocimiento y agradecimiento por su trayectoria y por ofrecer

25 información útil y de calidad a los vecinos del cantón de Escazú. Convocar al señor director de *Escazú*

26 *News* Daniel Langlois a este Concejo para recibir esta distinción.”

27
28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por

29 unanimidad.

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

34 unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-167-18 “SE ACUERDA: Otorgar a Escazú News un especial reconocimiento y**
37 **agradecimiento por su trayectoria y por ofrecer información útil y de calidad a los vecinos del**
38 **cantón de Escazú. Convocar al señor director de Escazú News Daniel Langlois a este Concejo para**
39 **recibir esta distinción.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 Se continúa con el punto de atención al público.

42
43 **Inciso 2. Atención al señor Juan Ricardo Wong de DIMAS Escazú.**

1 El señor Juan Ricardo Wong procede a realizar la siguiente presentación.

2



Asociación Deportiva Dimas Escazú

PRESUPUESTO 2018

Audiencia ante el Concejo Municipal de Escazú
25 de junio de 2018

3

4



Algunos antecedentes importantes...

- Dimas Escazú tiene la declaratoria de interés cantonal desde el año 2009, según acuerdo municipal numero: AC 421-03-2009.
- Su alto nivel de competitividad, la filosofía de rescatar jugadoras con talento en condiciones de vulnerabilidad y los excelentes resultados deportivos (campeón U17 en el 2017, bicampeonato de JDN 2016 y 2017 en representación de Escazú), requieren de mucho apoyo económico.
- Durante los dos últimos años, Dimas Escazú ha trabajado con una pérdida neta promedio de 39 millones de colones. En el 2017, la pérdida neta fue de 41 millones de colones, los cuales fueron cubiertos de la siguiente manera: 34 millones con servicios donados (cuerpo técnico) y 7 millones por la Junta Directiva de la Asociación.
- El subsidio del CCDRE en el año 2016 fue de 16 millones de colones aproximadamente. Durante el 2017, el subsidio del CCDRE y Municipalidad de Escazú fue de 24 millones de colones: 9 y 15 millones de colones, respectivamente.
- Gran parte del presupuesto está destinado al proceso de juegos deportivos nacionales.

5



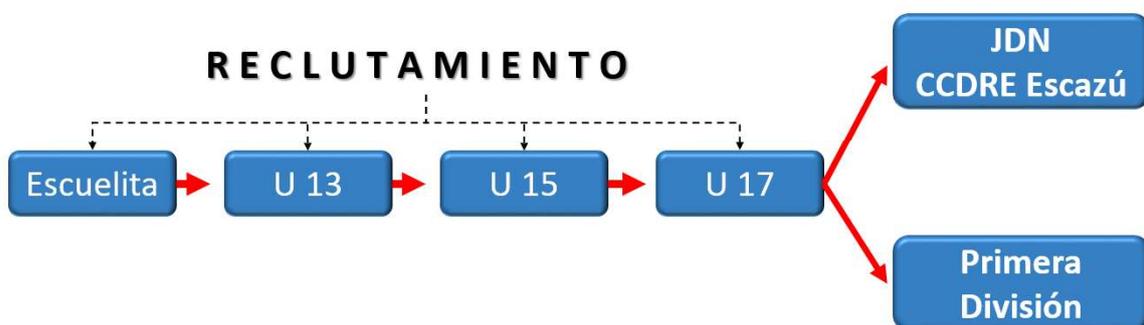
Por qué el proceso de juegos deportivos nacionales absorbe gran parte del presupuesto de la Asociación?...

- Si bien las eliminatorias de JDN inician desde el mes de marzo y la final se realiza durante el mes de julio, la preparación del equipo es permanente, durante todo el año.
- El factor clave de éxito en el proceso de reclutamiento de jugadoras con talento, es el interés de pertenecer al equipo de JDN y de primera división, lo cual origina una participación permanente en todos los torneos (U13, U15 y U17) y por ende, un presupuesto de gastos más alto.
- La exposición de marca “Escazú” con el prestigio y rendimientos generados, es uno de los resultados más importante de la inversión de recursos en el proceso.

1
2



Proceso de reclutamiento...



3
4



Qué es lo que requerimos del Concejo Municipal de Escazú?...

- No pretendemos un subsidio similar al equipo masculino de fútbol de JDN, debido a la reorganización presupuestaria en que está inmerso el Comité, pero al menos un apoyo similar al 2017 de 24 millones de colones. Aún con esta cifra, se genera un déficit muy alto, el cual ustedes conocen mediante las rendiciones de cuentas realizadas ante este honorable Concejo.
- En enero 2018, el Comité aprobó para la Dimas un presupuesto total de 7 millones de colones, con lo cual no podemos hacerle frente a las exigencias de los torneos y mucho menos, a los JDN.
- El equipo de fútbol de JDN tenía como meta obtener el tricampeonato en JDN y el proceso deportivo llevado a cabo desde varios años, podría encadenar en más campeonatos futuros. Otros comités cantonales no lo tienen.
- Por tanto, expresamos nuestra preocupación con la siguiente solicitud:

1
2

Escazú, 25 de junio de 2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Asociación Deportiva Dimas Escazú. Por este medio les informamos lo siguiente:

1. La Asociación Deportiva Dimas Escazú recibió este año 2018, de parte del CCDRE, un presupuesto total de 7 millones de colones.
2. Este presupuesto incluye todas las categorías femeninas en fútbol y fútbol playa, además de fútbol playa masculino y JDN 2018.
3. Es imposible continuar funcionando en estas condiciones, principalmente porque gran parte del presupuesto se invierte en el proceso de JDN.

Por los puntos anteriores es materialmente imposible competir en los próximos JDN que inician el 7 de julio 2018. Por esta razón es que con todo respeto, solicitamos su apoyo con lo siguiente:

1. La asignación con carácter de urgencia de un presupuesto económico del Concejo Municipal de Escazú para la Asociación Deportiva Dimas Escazú.
2. Que el mismo sea al menos igual al presupuesto asignado por el Concejo Municipal de Escazú en el año 2017 (15 millones de colones).

Con este apoyo de parte de ustedes, podemos continuar desarrollando el trabajo como representantes de Escazú en las diferentes competencias nacionales. De lo contrario, con todo el pesar que significaría, estaríamos destinados a no poder enfrentar las competencias nacionales, incluidas los Juegos Deportivos Nacionales 2018.

Agradecemos su apoyo para poder continuar cumplir los objetivos como organización representante de cantón de Escazú.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención.

Se despide.

Geovanni Vargas Delgado
Director General
Asociación Deportiva DIMAS ESCAZU

3
4
5

La Presidente Municipal se compromete a reunirse con el Alcalde y la Vicealcaldesa para buscar la

1 manera de ayudarles, sea con el monto que están solicitando o bien algún otro.

2

3 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 127.**

4

5 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 127. Se aprueba por
6 unanimidad.

7

8 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9

10 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite el oficio AL-678-2018 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
13 agregar y aprobar una inclusión en el Manual de Puestos, en relación con la Jefatura Subproceso de
14 Servicios de Apoyo Logístico.

15

16 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-171-18.

17

18 **Inciso 2. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

19

20 Remite el oficio VIC-I-406-2018 dirigido al ingeniero Carlos Monge, donde le solicita localizar un
21 terreno cercano al Barrio San Francisco, con el fin de desarrollar un lugar para facilidades comunales.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 3. Msc. María Auxiliadora León Araya, Jardín de Niños Juan XXIII.**

26

27 Remite el oficio J.N.J.XXIII OF-26-2018, indica que los fondos destinados para completar la
28 construcción del edificio nuevo (4.414.368) no ha podido ser ejecutada a raíz que dicha construcción no
29 se ha iniciado aún. Solicita una prórroga para poder liquidar los fondos.

30

31 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32

33 **Inciso 4. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

34

35 Remite el informe AI-003-2018 con la evaluación a la liquidación presupuestaria 2016.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 5. Vecinos de la Urbanización Los Pinares.**

40

41 Remiten nota donde quieren saber cómo va el proceso de intervención de la Quebrada Herrera.

42

43 Se remite a la Administración.

1 **Inciso 6. Geovanni Vargas Delgado, Asociación Deportiva DIMAS Escazú.**

2

3 Remite oficio ADDE 23-2018, en el que solicitan apoyo con lo siguiente: 1-La asignación con carácter
4 de urgencia de un presupuesto económico del Concejo Municipal de Escazú para la Asociación
5 Deportiva Dimas Escazú. 2-Que el mismo sea al menos igual al presupuesto asignado por el Concejo
6 Municipal de Escazú en el año 2017 (15 millones de colones).

7

8 Se remite a la Administración.

9

10 **Inciso 7. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-707-2018, en el que solicita acuerdo de aprobación del Concejo y autorizar al Alcalde
13 a suscribir Convenio de Derecho de Uso en Comodato de un Bien Inmueble a COOPETRAMUL.

14

15 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-172-18.

16

17 **Inciso 8. Luis Fernando Quirós Morales, Vicepresidente, Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

18

19 Remite oficio 23-2018, en el que invita a la reunión que se realizará el próximo 18 de julio a las 6:30
20 p.m., la cual se realizará en las instalaciones de la institución.

21

22 Se toma nota.

23

24 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

25

26 La Presidente Municipal comenta que; el jueves anterior estuvo presente en la entrega de los dos
27 vehículos FORD que se hicieron para la Policía Municipal y estuvo muy bonito, llegó el Ministro de
28 Seguridad, quien estaba muy impresionado con el cantón de Escazú, felicitó a la Municipalidad y a la
29 Administración por todo el trabajo que se ha hecho en relación con la seguridad del cantón, también;
30 llegó una nueva unidad canina y se presentó a los doce nuevos policías municipales, Escazú es el único
31 cantón que tiene esos carros. Dice que; don Arnoldo puso a disposición del pueblo de Costa Rica en
32 cualquier caso de emergencia que se requiera. Externa que; el Concejo Municipal debe sentir mucho
33 orgullo, porque gracias a los presupuestos que se han aprobado aquí, la Policía Municipal de este cantón
34 está en un lugar tan importante a nivel nacional, porque el Ministro de Seguridad manifestó claramente
35 que la Policía Municipal de Escazú es todo un ejemplo para el resto del país.

36 Hace recordatorio a los miembros del Concejo Municipal de la sesión extraordinaria para el próximo
37 jueves 28 de junio, con el fin de juramentar a los muchachos que participarán en los Juegos Deportivos
38 Nacionales, en el Liceo de Escazú a las seis.

39

40 Se continúa con el punto de mociones.

41

42 **Inciso 2. Moción presentada por la Fracción de la Yunta Progresista Escazucaña junto con la**
43 **Regidora Carmen Fernández del Partido Liberación Nacional, orientada en solicitar a la**

1 **Administración una nueva demarcación vial del cuadrante urbano de San Antonio e**
2 **implementación de una vía exclusiva sentido Sur Norte, para la calle sin nombre al costado oeste**
3 **de la Escuela Juan XXIII.**

4
5 “Solicitud respetuosa a la Administración para una nueva demarcación vial del cuadrante urbano de
6 San Antonio y solicitud de implementación de una vía exclusiva sentido Sur Norte, para la calle sin
7 nombre al costado oeste de la Escuela Juan XXIII:

8
9 Respetuosamente se insta a la administración en la figura del señor Alcalde, interponer sus buenos oficios
10 ante los encargados del proyecto de demarcación vial que se ejecuta en el Cantón, para estudiar la posi-
11 bilidad de demarcar la calle oeste de la escuela Juan XXIII, misma que aparte de medio de Ingreso y
12 egreso del centro educativo, sirve a la Escuela de Artes Municipal, y al Edificio Pedro Arias y que tem-
13 poralmente utiliza la policía Municipal. La convergencia de estas 3 actividades comunales, sumado al
14 irrespeto de la zona demarcada por parte de los autobuses escolares, así como de los padres de familia,
15 vuelve intransitable dicha calle, siendo lo anterior un problema funcional y de seguridad tanto para el
16 centro educativo Juan XXIII como para los vecinos que ven imposibilitado el ingreso a sus respectivas
17 propiedades.

18
19 Por mucho tiempo los vecinos pacientemente han esperado la mejoría en el sector, pero la gran afluencia
20 de nuevos educandos a este centro educativo, así como el préstamo continuo del edificio para otras ins-
21 tancias educativas nocturnas, y comunales, en tiempo no lectivo ha agravado de manera exponencial, el
22 problema de tránsito aún durante horas no lectivas de la Escuela Juan XXIII y fines de semana inclusive.

23
24 Es importante mencionar que dicho centro educativo, no posee parqueo interno ni siquiera para un
25 vehículo, y además tampoco tiene espacios para carga y descarga, por lo que también dichas actividades
26 las realizan también frecuentemente sobre esta calle oeste.

27
28 Por lo anterior se solicita respetuosamente hacer los estudios respectivos a ver si se puede demarcar y
29 cambiar la vía en dicha calle.”

30
31 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-168-18 “SE ACUERDA: PRIMERO: Respetuosamente se insta a la administra-**
40 **ción en la figura del señor Alcalde, interponer sus buenos oficios ante los encargados del proyecto**
41 **de demarcación vial que se ejecuta en el Cantón, para estudiar la posibilidad de demarcar la calle**
42 **oeste de la escuela Juan XXIII, misma que aparte de medio de Ingreso y egreso del centro educa-**
43 **tivo, sirve a la Escuela de Artes Municipal, y al Edificio Pedro Arias y que temporalmente utiliza**

1 **la policía Municipal. La convergencia de estas 3 actividades comunales, sumado al irrespeto de la**
2 **zona demarcada por parte de los autobuses escolares, así como de los padres de familia, vuelve**
3 **intransitable dicha calle, siendo lo anterior un problema funcional y de seguridad tanto para el**
4 **centro educativo Juan XXIII como para los vecinos que ven imposibilitado el ingreso a sus respec-**
5 **tivas propiedades. SEGUNDO: Por mucho tiempo los vecinos pacientemente han esperado la**
6 **mejoría en el sector, pero la gran afluencia de nuevos educandos a este centro educativo, así como**
7 **el préstamo continuo del edificio para otras instancias educativas nocturnas, y comunales, en**
8 **tiempo no lectivo ha agravado de manera exponencial, el problema de tránsito aún durante horas**
9 **no lectivas de la Escuela Juan XXIII y fines de semana inclusive. Es importante mencionar que**
10 **dicho centro educativo, no posee parqueo interno ni siquiera para un vehículo, y además tampoco**
11 **tiene espacios para carga y descarga, por lo que también dichas actividades las realizan también**
12 **frecuentemente sobre esta calle oeste. TERCERO: Por lo anterior se solicita respetuosamente ha-**
13 **cer los estudios respectivos a ver si se puede demarcar y cambiar la vía en dicha calle. “DECLA-**
14 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro,**
17 **orientada en solicitar al señor alcalde municipal, desarrolle un proyecto de ciclo vía en el cantón**
18 **de Escazú, con la asesoría técnica del Concejo de Seguridad Vial (COSEVI) y áreas técnicas de**
19 **este municipio.**

20
21 **“Considerando**

22
23 Que las ciclo vías ofrecen un espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre
24 (deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología y el desarrollo social).

25
26 Que con ellas se recuperan las calles para el encuentro ciudadano y fortalecer valores de convivencia
27 ciudadana incluyendo valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social.

28
29 Que con el uso de ciclo vías favorece la adquisición de hábitos de vida saludables.

30
31 Que las ciclo vías contribuyen en la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de
32 la actividad física.

33
34 Que un proyecto de esta índole promueve el uso de medios alternativos de transporte sostenible.

35
36 Que el uso de una bicicleta puede mejorar tu salud física y emocional.

- 37 - Ayuda al funcionamiento del sistema cardiovascular, tonifica los músculos y mejora la capacidad
- 38 pulmonar.
- 39 - Reduce los niveles de colesterol en la sangre.
- 40 - Ayuda a mejorar la coordinación motriz.
- 41 - Es un excelente ejercicio aeróbico que combate los riesgos de sufrir sobrepeso y obesidad.
- 42 - Reduce los niveles de estrés y mejora el estado de ánimo.
- 43 - Puede ser una excelente alternativa para unir a las familias en torno al deporte.

1 Que el artículo 118 de la Ley 9078 establece que el MOPT y los gobiernos locales deberán proveer las
2 condiciones que permitan y promuevan el uso y disfrute de la bicicleta como medio de transporte, de-
3 porte, esparcimiento y recreación. Asimismo, construir ciclovías en los lugares en que se justifique téc-
4 nicamente su necesidad.

5
6 Que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos estructurales (LANAME) de la Universidad de
7 Costa Rica, ya tiene definido una política nacional de diseño y evaluación de ciclo vías, marcado en su
8 programa de infraestructura del transporte y en la unidad de seguridad vial y transporte.

9
10 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2 , 3 y 4 inciso f), 13 inciso e), y 17 inciso
14 n), del Código Municipal , artículo 2 , artículo 110 inciso g , artículo 118 , artículo 119 inciso j y artículo
15 150 inciso e , todos de la ley 9078 , se dispone: **PRIMERO:** Solicitar al señor alcalde municipal , desa-
16 rrolle un proyecto de ciclo vía en el cantón de Escazú , con la asesoría técnica del Concejo de Seguridad
17 Vial (COSEVI) y áreas técnicas de este municipio. **SEGUNDO:** Que de esa asesoría se definan los
18 alcances técnicos y financieros para el desarrollo de este proyecto. Comuníquese este acuerdo al señor
19 Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

20
21 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. No se aprueba.

22
23 Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

24
25 **Inciso 4. Moción presentada por los regidores propietarios, Eduardo Chacón Castro y Ricardo**
26 **López Granados, orientada en solicitar al señor alcalde coordinar junto al proceso hacendario y**
27 **relaciones públicas de la Municipalidad de Escazú, una campaña de divulgación sobre la**
28 **exoneración del impuesto de bienes y muebles.**

29
30 “Considerando

31
32 Que la Administración Tributaria se refiere a las municipalidades, como responsables de la valoración,
33 administración, percepción y fiscalización del impuesto sobre bienes inmuebles.

34
35 Que el avalúo es el conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones utilizados para determinar el valor
36 de un bien inmueble, sea éste rural o urbano de acuerdo a su uso.

37
38 Que la base imponible es el valor de la totalidad de los inmuebles registrados en la administración tribu-
39 taria respectiva, al primero de enero de cada año.

40
41 Que el bien Inmueble es aquel terreno, instalación, construcción fija y permanente que existe en los
42 bienes raíces, tanto urbanos como rurales.

43

1 Que el estado del inmueble define el estado de conservación de la construcción al momento de efectuarse
2 la declaración o el avalúo.

3
4 Que los contribuyentes que tienen tan solo una propiedad pueden disfrutar de una disminución en el pago
5 del impuesto de bienes inmuebles, o bien, quedar totalmente exentos de ese tributo.

6
7 Que el contribuyente debe cumplir con una serie de requisitos para verse beneficiado con la exoneración
8 del impuesto de bienes y muebles, ya sea parcial o total. Entre ellos; poseer una sola propiedad a nivel
9 nacional, certificación de propiedad de bienes inmuebles del Registro Público, debe estar al día con las
10 obligaciones municipales, exclusivo para personas físicas, la solicitud es personal.

11
12 Que ley 7509 en su artículo 4.- Inmuebles no afectos al impuesto, inciso E - Los inmuebles que consti-
13 tuyen bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cua-
14 renta y cinco salarios base; no obstante, el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de esa suma. El
15 concepto de “salario base” usado en esta Ley es el establecido en el artículo 2o. de la ley No. 7337 del 5
16 de mayo de 1993.

17
18 Es por lo anterior que se presentan la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión.

19
20 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
21 la Ley General de Administración Pública, artículo 1,2,3 y 4 inciso e, de la Ley 7509 Impuestos sobre
22 bienes inmuebles. Se acuerda: **Primero**; Solicitar al señor alcalde coordinar junto al proceso hacendario
23 y relaciones públicas de la Municipalidad de Escazú, una campaña de divulgación en redes sociales,
24 pagina web de la Municipalidad, periódicos locales, volantes etc. Donde se informe sobre este beneficio
25 del que se puede ver afectado positivamente, los contribuyentes del cantón de Escazú. Comuníquese este
26 acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

27
28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-169-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
37 **y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, artículo**
38 **1,2,3 y 4 inciso e, de la Ley 7509 Impuestos sobre bienes inmuebles. Se acuerda: Primero; Solicitar**
39 **al señor alcalde coordinar junto al proceso hacendario y relaciones públicas de la Municipalidad**
40 **de Escazú, una campaña de divulgación en redes sociales, pagina web de la Municipalidad, perió-**
41 **dicos locales, volantes etc. Donde se informe sobre este beneficio del que se puede ver afectado**
42 **positivamente, los contribuyentes del cantón de Escazú. Comuníquese este acuerdo al señor Al-**
43 **calde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Inciso 4. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo**
2 **Municipal, orientada en realizar Sesión Extraordinaria el día miércoles 18 de julio 2018, a las**
3 **dieciocho horas con treinta minutos, en las instalaciones del Liceo de Escazú.**

4
5 **“Consideraciones:**

6
7 **PRIMERA:** Que en esta fecha se ha recibido el oficio 23-2018 de la Junta Administrativa del Liceo de
8 Escazú, mediante el cual se invita muy respetuosamente al Concejo Municipal, para que participe de
9 reunión que se llevará a cabo el miércoles 18 julio 2018, en las instalaciones del Liceo de Escazú.

10
11 **TERCERA:** Que este Concejo Municipal acordó dar audiencia tanto a las Juntas de Educación como a
12 las Juntas Administrativas de los centros de educación del cantón de Escazú, a fin de posibilitar un in-
13 forme de rendición de cuentas, de tales órganos colegiados.

14
15 **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
16 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser con-
17 vocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma
18 se señalará mediante acuerdo municipal.

19
20 **Por tanto:**

21 Esta Presidencia, a efecto de atender la invitación de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú; pro-
22 pone que se realice Sesión Extraordinaria el día miércoles 18 de julio 2018, a las dieciocho horas con
23 treinta minutos, en las instalaciones del Liceo de Escazú, para lo que solicita la aprobación del siguiente
24 acuerdo:

25
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; la
28 nota de invitación de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú; y en las consideraciones de la moción
29 que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR
30 Sesión Extraordinaria el día miércoles 18 de julio 2018, a las dieciocho horas con treinta minutos, en las
31 instalaciones del Liceo de Escazú, a efecto de recibir el informe de la Junta Administradora de dicho
32 centro educativo. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de
33 esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”

34
35 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39
40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
41 unanimidad.

42

1 **ACUERDO AC-170-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
3 **36 y 44 del Código Municipal; la nota de invitación de la Junta Administrativa del Liceo de**
4 **Escazú; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace**
5 **suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día miércoles**
6 **18 de julio 2018, a las dieciocho horas con treinta minutos, en las instalaciones del Liceo de**
7 **Escazú, a efecto de recibir el informe de la Junta Administradora de dicho centro educativo.**
8 **SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta con-**
9 **vocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”**
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en Incluir la especialidad**
13 **Administración Generalista y sus atinencias para el puesto de Ejecutivo Municipal 1, en el Manual**
14 **de Puesto de la Estructura Organizacional.**

15
16 Considerando:

- 17 ✓
- 18 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
19 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16
20 ✓
 - 21 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
22 parte íntegra de la implementación de la estructura ya aprobada.
 - 23
24 3. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la mu-
25 nicipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial
26 son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasi-
27 ficación de los puestos.

28
29 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
30 con trámite de comisión:

31
32 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
33 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
34 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Adminis-
35 trativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales
36 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

37
38 PRIMERO: De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar: Incluir la especialidad Administración Gene-
39 ralista y sus atinencias para el puesto de Ejecutivo Municipal 1 (Jefatura Subproceso de Servicios de
40 Apoyo Logístico).

41
42 Lo anterior en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal
43 según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016:

1

ESTRATO	PUESTO	CARGO	INCLUSIÓN
Ejecutivo	Ejecutivo Municipal 1 (Jefe)	Jefatura Subproceso de Servicios de Apoyo Logístico.	<p>Especialidad: Administración Generalista</p> <p>Atinencias académicas:</p> <p>Administración</p> <p>Administración de Empresas.</p> <p>Administración Financiera</p> <p>Administración y Gerencia de Empresas</p> <p>Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Administración Financiera ♣ Gerencia General ♣ Gestión de Recursos ♣ Gestión Pública ♣ Mercadeo <p>Informe: RHM-631-2018 del 18 de junio del 2018.</p>

2

3 SEGUNDO: La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios. TERCERO: Se autoriza expresamente al
4 señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
5 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
8 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores
11 Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
14 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

15

1 **ACUERDO AC-171-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
2 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
3 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2
4 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Adminis-
5 trativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
6 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar:
7 Incluir la especialidad Administración Generalista y sus atinencias para el puesto de Ejecutivo
8 Municipal 1 (Jefatura Subproceso de Servicios de Apoyo Logístico). Lo anterior en el Manual de
9 Puesto de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-
10 288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016:

ESTRATO	PUESTO	CARGO	INCLUSIÓN
Ejecutivo	Ejecutivo Municipal 1 (Jefe)	Jefatura Subproceso de Servicios de Apoyo Logístico.	<p>Especialidad: Administración Generalista</p> <p>Atinencias académicas:</p> <p>Administración</p> <p>Administración de Empresas.</p> <p>Administración Financiera</p> <p>Administración y Gerencia de Empresas</p> <p>Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Administración Financiera ♣ Gerencia General ♣ Gestión de Recursos ♣ Gestión Pública ♣ Mercadeo <p>Informe: RHM-631-2018 del 18 de junio del 2018.</p>

11
12 **SEGUNDO:** La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresa-
13 mente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al

1 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVA-**
2 **MENTE APROBADO.**

3

4 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar el texto del**
5 **CONVENIO DE DERECHO DE USO EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE ENTRE LA**
6 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS**
7 **MULTIPLES DE ESCAZÚ (COOPETRAMUL R.L.).**

8

9 “Reciban un cordial saludo. Por varios años la Municipalidad de Escazú ha venido gestionando Convenios
10 de Cooperación y colaboración con organizaciones públicas y privadas, animadas en querer fortalecer e
11 incentivar el crecimiento y desarrollo económico y social de quienes habitan acá en el cantón

12

13 En razón de ello y partiendo de las relaciones contractuales y de convenios que mantiene la Corporación
14 Municipal, es que se estamos proponiendo suscribir un “**CONVENIO DE DERECHO DE USO EN**
15 **COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA**
16 **COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZÚ**
17 **(COOPETRAMUL R.L.)”**

18

19 Sobre el particular, hemos insistido en la importancia de impulsar la gestión municipal, en el ámbito de la
20 promoción del desarrollo económico local, mediante la generación de empleos. La idea del proyecto de
21 creación de una cooperativa por parte de los “Ex jornaleros” de la Municipalidad de Escazú, en suma, a
22 la visión del Gobierno Local de fomentar los emprendedurismos en el Cantón de Escazú, surge como
23 una alternativa para la generación de empleo en las zonas más reprimidas económicamente en el cantón.

24

25 Por esta razón se busca que el desarrollo del proyecto cuente con un apoyo interinstitucional desde su
26 gestación, posibilitando un acompañamiento técnico en la parte administrativa, una preparación acorde
27 al perfil de los servicios que brindará la cooperativa y apoyo financiero en las etapas iniciales del proceso.

28

29 El grupo Pre-Cooperativo, surgió ante la necesidad de conseguir trabajo por parte de los jornales
30 ocasionales que en el mes de diciembre (2017) finalizaron su relación laboral con la municipalidad, por
31 lo que en una primera sesión de trabajo funcionarios de la alcaldía, en conjunto con el Alcalde Municipal,
32 explicaron el apoyo que brindarían al emprendimiento, así como las ventajas del modelo cooperativo,
33 reduciendo así el factor riesgo en el desarrollo del proyecto.

34

35 Además, durante este proceso de maduración que se quiere implementar con la Cooperativa la
36 Municipalidad ya mantiene un convenio de préstamo de herramientas e indumentaria, siendo necesario en
37 este momento ayudarles, en ese importante impulso emprendedor, facilitándoles un espacio físico dentro de
38 un bien inmueble que posee la Municipalidad en San Antonio de Escazú.

39

40 En ese sentido el Concejo Municipal adoptó en la Sesión Ordinaria N° 112 Acta N° 127 del 18 de junio de
41 2018 en la que en el punto primero dispuso autorizar el bien inmueble bajo la modalidad de “Convenio de
42 Uso Precario” siendo que en atención al criterio jurídico emitido a los efectos por el Lic. Manuel Vega
43 Villalobos del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante Oficio **AJ-354-18** el nombre correcto debe ser

1 **“Convenio de Derecho de Uso en Comodato”.**

2

3 En razón de lo anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación
4 la siguiente propuesta de acuerdo:

5

6 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos
7 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2; 3,
8 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código Municipal; y el criterio del Sub Proceso de
9 Asuntos Jurídicos emitido mediante oficio AJ-354-18 y la solicitud del Despacho del Alcalde Municipal
10 contenidos en el oficio y AL-707-18 respectivamente los cuales el Concejo Municipal hace propios
11 dispone: PRIMERO: que en el acuerdo AC-166-18 adoptado en Sesión Ordinaria No.112 Acta No. 127
12 del 18 de junio de 2018 en donde se lee “Convenio de Uso en Precario” léase correctamente “Convenio
13 de Derecho de Uso en Comodato”. SEGUNDO: Aprobar el texto del CONVENIO DE DERECHO DE
14 USO EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA
15 COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZÚ
16 (COOPETRAMUL R.L.) con los fundamentos contenidos en los oficios oficio AJ-354-18 y AL-707-18
17 cuyas copias forman parte del expediente. TERCERO: Autorizar al alcalde a suscribir el Convenio que
18 ha sido aprobado.”

19

20 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
21 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

22

23 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores
24 Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

25

26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
27 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

28

29 **ACUERDO AC-172-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad
30 con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
31 de la Administración Pública; 2; 3, 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código Municipi-
32 pal; y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos emitido mediante oficio AJ-354-18 y la soli-
33 citud del Despacho del Alcalde Municipal contenidos en el oficio y AL-707-18 respectivamente los
34 cuales el Concejo Municipal hace propios dispone: PRIMERO: que en el acuerdo AC-166-18 adop-
35 tado en Sesión Ordinaria No.112 Acta No. 127 del 18 de junio de 2018 en donde se lee “Convenio
36 de Uso en Precario” léase correctamente “Convenio de Derecho de Uso en Comodato”. SE-
37 GUNDO: Aprobar el texto del CONVENIO DE DERECHO DE USO EN COMODATO DE UN
38 BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AUTO-
39 GESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZÚ (COOPETRAMUL R.L.) con los fun-
40 damentos contenidos en los oficios oficio AJ-354-18 y AL-707-18 cuyas copias forman parte del
41 expediente. TERCERO: Autorizar al alcalde a suscribir el Convenio que ha sido aprobado.” DE-
42 CLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43

1 El regidor Eduardo Chacón menciona que; a él le enseñaron toda una vida que hay que enseñar a pescar
2 y no dar el pescado listo, personalmente cree en este proyecto, pero considera que ya se les dio las má-
3 quinas, ahora se les va a dar infraestructura, que aunque sea ocasional, es algo que puede abrir un portillo
4 para otras empresas que sean de esa misma figura, van a querer que se les de todas las comodidades,
5 esto es algo que le preocupa a futuro.

6

7 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

8

9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-017-18.**

10

11 “Al ser las quince horas con treinta minutos del día miércoles 20 de junio 2018, se da inicio a la sesión
12 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN**
13 **CALZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO**
14 **ROMERO** en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ**
15 **ARAYA** en su condición de integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario
16 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

17

18 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

19

20 **1- Solicitud de Licencia Ocasional** para degustación y venta de vinos y cerveza para la actividad de
21 sábado por la tarde denominada “INVIERNO AVENIDA ESCAZÚ”.

22

23 **2- Oficio AL-655-2018** del Despacho de la Alcaldía remitiendo borrador de **Convenio Marco de Coope-**
24 **ración entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación MECO.**

25

26 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para degustación y venta de vinos y
27 cerveza para la actividad de sábado por la tarde denominada “INVIERNO AVENIDA ESCAZÚ”.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 15 de junio 2018, e ingre-
31 sada al Concejo Municipal en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 112, Acta 127
32 celebrada el lunes 18 de junio 2018, con el número de oficio de trámite 310-18-E, que fue trasladado la
33 Comisión de Asuntos Jurídicos el día 19 de junio 2018 para su diligenciamiento.

34 **2-** Que dicha nota está suscrita por el señor Alfredo Volio Guerrero de cédula 1-1239-0795 conjunta-
35 mente con el señor José Baltodano Parra de cédula 1-0760-0853, quienes actúan representando al Con-
36 dominio Comercial Avenida Escazú, para solicitar Licencia Ocasional para degustación y venta de vinos
37 y cerveza durante sus actividades de sábados por la tarde denominadas INVIERNO AVENIDA ES-
38 CAZÚ, que se realizarán todos los sábados a partir del sábado 14 de julio y hasta el sábado 24 de no-
39 viembre del 2018, en las áreas comunes del condominio comercial Avenida Escazú con horario a partir
40 de las 12 horas y hasta las 20 horas.

41

42 **B.- CONSIDERANDO:**

43 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico

1 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

2 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
3 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
4 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
5 *reglamentado por cada municipalidad.*

6 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
7 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

8 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
9 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
10 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
11 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
12 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

13 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
14 en el Cantón de Escazú” establece:

15 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
16 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los*
17 *siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:*
18 *(...)*

19 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*
20 *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*
21 *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser*
22 *revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
23 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

24 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
25 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
26 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para***
27 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
28 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
29 *evento.*

30 ***La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad***
31 ***en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no***
32 ***permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.***

33 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*
34 *(El resaltado se adicionó).*

35 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
36 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

37 **Artículo 14.—***La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*
38 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*
39 *mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*
40 *alcohólico:*

41 *(...)*

42 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
43 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*

1 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
2 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
3 *a la ley y/o el orden público.*

4 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
5 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
6 *según la actividad a desarrollar:*

7 (...)

8 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
9 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
10 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

11 12 **C.- RECOMENDACIÓN:**

13 Luego de estudiada la nota suscrita por los señores Alfredo Volio Guerrero y José Baltodano Parra, a
14 nombre del CONDOMINIO COMERCIAL AVENIDA ESCAZÚ, solicitando Licencia Ocasional para
15 degustación y venta de vinos y cerveza por parte de los condóminos durante sus actividades de sábado
16 por la tarde denominadas INVIERNO AVENIDA ESCAZÚ, a realizarse todos los días sábados a partir
17 del sábado 14 de julio y hasta el sábado 24 de noviembre del 2018 en las áreas comunes del Condominio
18 Comercial Avenida Escazú con horario a partir de las 12 medio día hasta las 20 horas.

19 En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que
20 acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regula-
21 ción y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Regla-
22 mento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de
23 Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos
24 recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de
25 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere
26 la adopción del siguiente acuerdo:

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal;
30 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28,
31 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
32 en el Cantón de Escazú; 14 inciso c) del Reglamento de Licencias Municipales para las Actividades
33 Económicas que se Desarrollen con Fines Lucrativos y no Lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo
34 las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-017-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
35 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
36 PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del
37 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO
38 DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por los señores Alfredo Volio Guerrero
39 y José Baltodano Parra, en sus condiciones de representantes del Condominio Comercial Avenida Escazú
40 de cédula jurídica 3-109-582636, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ferial de
41 sábado por la tarde denominada “INVIERNO AVENIDA ESCAZÚ” a realizarse los días sábado
42 comprendidos desde el sábado 14 de julio y hasta el sábado 24 de noviembre del 2018, en las áreas
43 comunes del Condominio Comercial Avenida Escazú con horario a partir de las 12 horas y hasta las 20

1 horas. SEGUNDO: SE PREVIENE a los solicitantes que de conformidad con lo establecido en el artículo
2 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el
3 Cantón de Escazú en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia*
4 *de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad*
5 *de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas*
6 *recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige
7 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
8 con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo a los solicitantes. Igualmente notifíquese este acuerdo
9 al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”

10

11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
14 unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-173-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
17 **y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
18 **3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
19 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
20 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; 14 inciso c) del**
21 **Reglamento de Licencias Municipales para las Actividades Económicas que se Desarrollen con**
22 **Fines Lucrativos y no Lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones**
23 **contenidas en el Dictamen C-AJ-017-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo**
24 **hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:**
25 **OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento**
26 **de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE**
27 **BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por los señores Alfredo Volio**
28 **Guerrero y José Baltodano Parra, en sus condiciones de representantes del Condominio Comercial**
29 **Avenida Escazú de cédula jurídica 3-109-582636, para ser utilizada “únicamente” en el marco de**
30 **la actividad ferial de sábado por la tarde denominada “INVIERNO AVENIDA ESCAZÚ” a**
31 **realizarse los días sábado comprendidos desde el sábado 14 de julio y hasta el sábado 24 de**
32 **noviembre del 2018, en las áreas comunes del Condominio Comercial Avenida Escazú con horario**
33 **a partir de las 12 horas y hasta las 20 horas. SEGUNDO: SE PREVIENE a los solicitantes que de**
34 **conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y**
35 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:**
36 **“... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y***
37 **señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y**
38 **aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la**
39 **municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de**
40 **eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido**
41 **alcohólico. Notifíquese este acuerdo a los solicitantes. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**
42 **Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-655-2018 del Despacho de la Alcaldía remitiendo borrador
2 de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación MECO.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 **1-** Que el oficio AL-655-18 en conocimiento adjunta el oficio AJ-275-2018 del Subproceso Asuntos
6 Jurídicos mediante el que se realiza revisión del borrador del “Convenio Marco de Cooperación entre la
7 Municipalidad de Escazú y la Fundación MECO” ; asimismo se aporta expediente administrativo, que
8 consta de 07 folios.

9

10 **2-** Que el oficio AJ-275-2018 de revisión del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad
11 de Escazú y la Fundación MECO”, suscrito por el Lic. Manuel Vega Villalobos, concluye que:

12 *“Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le
13 compete a la Municipalidad se rinde dictamen positivo al texto del Convenio de Marco de Coope-
14 ración entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación MECO”.*

15

16 **3-** Que el borrador del Convenio rola a folios del 004 al 007, observándose de relevancia las siguientes
17 cláusulas:

18 **“PRIMERA: DEL OBJETO Y LUGAR:** *Ambas partes convienen desarrollar las actividades con-
19 juntas, en beneficio de la inclusión de las personas con discapacidad habitantes del cantón de
20 Escazú.*

21 *El lugar donde se desarrollará la cooperación será en los espacios Municipales y comunales del
22 cantón de Escazú y aprobados por ambas partes.*

23 **SEGUNDO: PLAZO:** *El plazo del presente acuerdo es por un año, contado a partir de la fecha
24 su firma.*

25 *El plazo que será prorrogable de manera automática por otro periodo igual, y hasta por tres años
26 adicionales al primer año, si no existiere comunicación en contrario de cualquiera de las partes
27 a los medios de notificación establecidos en el presente convenio. Las partes se guardan el derecho
28 unilateral de dar por finalizado, sin responsabilidad alguna, el convenio marco, por medio de
29 notificación a la contraparte con sesenta días naturales de antelación.*

30 **TERCERA: ACUERDOS ESPECÍFICOS:** *Ambas partes se comprometen a llevar a cabo accio-
31 nes en beneficio de la inclusión social de las personas con discapacidad, tales, pero no limitadas
32 a las siguientes:*

33 *a) Desarrollo de charlas y talleres sobre el empoderamiento y potenciación de las habilidades
34 de las personas con discapacidad y su entorno inmediato.*

35 *b) Promoción de acciones que incidan en la inclusión social y educativa de las personas con
36 discapacidad del cantón de Escazú, mediante programas de sensibilización a la comunidad esca-
37 zuceña, de conformidad con el eje de personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo
38 determinados por la municipalidad de Escazú en la Política Municipal en Discapacidad 2014-
39 2024.*

40 *Se considera este Convenio como una oportunidad de proyección y alianza estratégica que per-
41 mitirá ampliar la cobertura de los servicios, la cantidad de personas que los reciben, así como
42 velar por la calidad de los mismos a través de la mejora continua, responsabilidad destacada en*

1 las personas firmantes. En esta misma línea se busca fortalecer el trabajo realizado por la Muni-
2 cipalidad de Escazú, por medio de la Política Municipal en Discapacidad, herramienta que per-
3 mite monitorear, fiscalizar y evaluar las acciones realizadas en este tema, en la búsqueda de la
4 igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas del Cantón de Escazú.

5 En el marco de este convenio se busca realizar un sondeo cantonal sobre población con discapa-
6 cidad residente en los tres distritos de Escazú, que permita un acercamiento con esta población y
7 sus familias, que a su vez aporte información importante como; porcentaje de personas con dis-
8 capacidad, tipos de discapacidad, intereses, necesidades, acceso a servicios, entre otras condicio-
9 nes. Proceso que permitirá direccionar acciones, decisiones estratégicas y sobre todo a mediano
10 plazo medir el impacto y resultado de servicios que se brindan a la población con discapacidad.

11 **CUARTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:**

12 a) La Municipalidad de Escazú promoverá acciones que contribuyan con el desarrollo y fortale-
13 cimiento de la accesibilidad a los espacios públicos del cantón y a la inclusión de las personas
14 con discapacidad.

15 b) La Municipalidad de Escazú coordinará con la Fundación actividades de apoyo tales como:
16 talleres, capacitaciones y charlas a todas las personas habitantes del cantón de Escazú, sin im-
17 portar su condición de género, etnia, orientación sexual o discapacidad que se desarrollen en el
18 marco de este convenio de colaboración. Asimismo, la Municipalidad de Escazú podrá apoyar
19 otras actividades de inclusión de la comunidad por medio de otras acciones que no se generen a
20 partir de este convenio y las podrá comunicar a la Fundación con el fin de no replicar esfuerzos.

21 c) La Municipalidad apoyará, en la medida de lo posible, con hacer visible y posicionar la inclu-
22 sión laboral, social y educativa de las personas con discapacidad en el desarrollo de su cantón.

23 d) La Municipalidad facilitará, en la medida de lo posible, espacios físicos e infraestructura para
24 la realización de actividades de educación, capacitación y formación en materia de inclusión de
25 las personas con discapacidad para los funcionarios de la municipalidad y habitantes del cantón.
26 Estas actividades serán realizadas por la Municipalidad en coordinación con la Fundación.

27 e) La Municipalidad podrá brindar, en la medida de las posibilidades, recursos humanos nece-
28 sarios que le correspondan, para la ejecución de las acciones acá convenidas con la Fundación.

29 **QUINTA: COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN:**

30 a) La Fundación ofrecerá en la medida de lo posible, talleres, capacitaciones y charlas, gratuitos,
31 en apoyo a las actividades que la Municipalidad realice para promover la inclusión social y edu-
32 cativa de todas las personas habitantes del cantón de Escazú sin importar género, etnia, orienta-
33 ción sexual o discapacidad, especialmente en el marco de la Política Municipal en Discapacidad
34 2014-2024.

35 b) La Municipalidad recibirá, sin costo alguno, los servicios de capacitación y formación, aseso-
36 rías técnicas y/o profesionales que la Fundación ofrezca para la comunidad de Escazú de forma
37 gratuita.

38 c) La Fundación promoverá las actividades de inclusión social, laboral y educativa de las perso-
39 nas con discapacidad que realice la Municipalidad, siempre y cuando sean acordes a la visión y
40 misión de la fundación.

41 d) La Fundación ofrecerá en la medida de lo posible, acciones de asesoramiento en el desarrollo
42 de las actividades convenidas o bien programas municipales existentes.

1 e) La fundación brindará apoyo en la medida de lo posible, en la realización del sondeo cantonal
2 sobre población con discapacidad residente en los tres distritos de Escazú, para la identificación
3 de la misma.

4 **SEXTA: PLAN DE TRABAJO ANUAL:** La Municipalidad y la Fundación prepararán un Plan
5 Anual de Trabajo, de conformidad con el presente convenio, el cual incluirá las actividades a
6 realizar, sus objetivos y cronograma. Dicho plan deberá ser aprobado de previo por la Alcaldía
7 Municipal antes de su implementación. Este Plan estará alineado con los principios rectores de
8 la Política Local de Discapacidad 2014-2024.”
9

10 **B.- RECOMENDACIÓN:**

11 Una vez leído el texto del borrador del Convenio, así como el texto del oficio AJ-275-2018 de revisión
12 del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación MECO”,
13 suscrito por el Lic. Manuel Vega Villalobos, mediante el que se rinde Dictamen Positivo al Convenio
14 de cita; esta Comisión de Asuntos Jurídicos encuentra que el mismo se enmarca dentro de la política
15 de responsabilidad social empresarial, promovida por esta Administración Municipal, en virtud de lo
16 cual recomienda la aprobación del mismo y la adopción del siguiente acuerdo:
17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
19 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso f), 13 inciso e), y 17 inciso
20 n) del Código Municipal; los oficios AL-655-2018 de la Alcaldía Municipal; AJ-275-2018 de revisión del
21 “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación MECO”, suscrito por
22 el Lic. Manuel Vega Villalobos, mediante el que se rinde Dictamen Positivo al Convenio de cita; el expe-
23 diente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-
24 AJ-017-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como funda-
25 mento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR la suscripción del “Convenio Marco
26 de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación MECO”. SEGUNDO: AUTORIZAR al
27 señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al
28 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”
29

30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. No votó el regidor Ricardo López
31 Granados.
32

33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos.
34 No votó el l regidor Ricardo López Granados.
35

36 **ACUERDO AC-174-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
37 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
38 4 inciso f), 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-655-2018 de la Alcaldía
39 Municipal; AJ-275-2018 de revisión del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de
40 Escazú y la Fundación MECO”, suscrito por el Lic. Manuel Vega Villalobos, mediante el que se rinde
41 Dictamen Positivo al Convenio de cita; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo
42 las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-017-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
43 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**

1 **PRIMERO: APROBAR** la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad
2 de Escazú y la Fundación MECO”. **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que
3 proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
4 despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
7 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
8 MISIÓN.

9
10 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

11
12 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas número CB-007-18.**

13
14 “El día 21 de junio de 2018 a las 2:00 pm se realiza la reunión de la Comisión Municipal de Becas, con
15 la asistencia de las siguientes personas: Grettel Alfaro Camacho- Regidora, Edwin Soto Castrillo-Con-
16 cejal de Distrito, Flor Sandí Sindica Suplente y las funcionarias municipales: Licda. Julia Vanessa Araya
17 Molina Coordinadora Gestión de la Comunidad, Licda. Sharlyn Rojas Valverde Trabajadora Social y
18 Andrea Vargas secretaria.

19
20 **Se toma el siguiente acuerdo:**

21 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitu-
22 ción Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y el
23 Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipios de Escazú, se dispone: **PRI-**
24 **MERO:** Se aprueba el subsidio a los siguientes estudiantes, la lista fue referida por los centros educati-
25 vos. Se aprueba el pago de retroactivo desde junio 2018.

26

	Exp	Nombre	Centro Educ	Ponderación	Justificación
1	812-18	Bermúdez Sánchez María Digna	Educación Abierta	50%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
2	813-18	Vega Vargas Angel	Bejamín	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
3	814-18	Sandí Gutierrez Lucía	Bejamín	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
4	815-18	Miranda Venegas Santiago	Bejamín	31%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
5	817-18	Muñoz Salamanca Geferson	David Marín	32%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
6	847-18	Corrales Benitez Julian	Bejamín	70%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
7	848-18	Mora León Roy	David Marín	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
8	850-18	González Rivera Kendall	David Marín	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
9	842-18	Rosas Delgado Verónica	CINDEA	50%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
10	844-18	Vargas Monge Samuel	Bejamín	39%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
11	845-18	Jiménez Corrales Jefferson	Liceo de Escazú	68%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
12	846-18	Arroyo Sandí Alexander	Juan XXIII	57%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
13	642-18	Jiménez Ugarte Ingrid	Bejamín	90%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
14	838-18	Rizo León Daniela	Bejamín	75%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
15	837-18	Calderón Jiménez Julian	El Carmen	51%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
16	836-18	Torres Cordero Sergio	El Carmen	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
17	835-18	Azofeifa Arias Gerardo	Yanuario Quesada	66%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
18	834-18	Campos Sirias Brithey	El Carmen	61%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
19	832-18	Alvarado Badilla Henry	El Carmen	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
20	831-18	Ceciliano Garro Roy	El Carmen	49%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
21	830-18	Matute González Kimberly	El Carmen	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
22	829-18	Peréz Cascante Dennis	El Carmen	55%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
23	828-18	Torres Jiménez Francheska	El Carmen	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
24	841-18	Flores Cortés Christopher	Liceo de Escazú	66%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
25	822-18	Solís Alvarez Seidy	Educación Abierta	40%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
26	820-18	Briones Lezcano Jefferson	Yanuario Quesada	82%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
27	811-18	Santamaría Alvarado Jennifer	Educación Abierta	65%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
28	803-18	Rosales Sánchez Natalia	Educación Abierta	45%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
29	740-18	Villalobos Mara Keylor	Juan XXIII	60%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
30	827-18	Matute Acuña Brithany	El Carmen	66%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
31	826-18	Morales García Willian	Educación Abierta	35%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
32	823-18	Cordoba Ceciliano Joseph	El Carmen	40%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
33	757-18	Vargas Esquivel Shanik	Liceo de Escazú	38%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
34	756-18	Guerrero Cerdas Dilan	Yanuario Quesada	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
35	755-18	Fonseca Sandí Aidan	Yanuario Quesada	75%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
36	754-18	León Sandí Freila	Yanuario Quesada	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
37	753-18	Guadamúz Picado Sheyl	Guachipelín	71%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
38	750-18	Meza Fuertes Yareli	Yanuario Quesada	40%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
39	749-18	Rodríguez Miranda Armando	Yanuario Quesada	46%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
40	748-18	Castillo Méndez Joseph	Liceo de Escazú	56%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
41	747-18	Saborío Molina Luana	Yanuario Quesada	56%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
42	746-18	Castillo Cordero Isabella	Yanuario Quesada	27%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
43	745-18	Bonilla Garro Dominic	Yanuario Quesada	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
44	743-18	Sevilla Torres Betsabe	Juan XXIII	51%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
45	833-18	Perez Velásquez Matías	El Carmen	73%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
46	825-18	Sánchez Fuentes Camila	El Carmen	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida

1 SEGUNDO: Se expone la lista de los estudiantes que se encontraban en lista de espera por diversas
2 situaciones, se aprueba el subsidio para todos/as.

3

	Exp	Nombre	Centro Educ	Justificación
1	038-18	Britany Escorcía Oviedo	Benjamín	Estudiante se le retiró beca por motivo de que presentaba una situación migratoria irregular, sin embargo ya logró la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la madre y la menor, se aprueba el pago de retroactivo desde febrero del 2018
2	061-18	Largaespada Mena Jorge	Guachipelín	Estudiante se encuentra aprobado, sin embargo por error, no se le ha realizado el pago, se aprueba el retroactivo desde febrero del 2018
3	849-18	Fernández Torrez Mathías	Benjamín	Posee hermano con subsidio de beca Municipal, sin embargo la familia presenta una condición de pobreza extrema (303-18 Torres Aguirre Jorge) Se aprueba el pago de retroactivo desde junio del 2018
4	741-18	Mora Ramos Luis Andrés	Liceo de Escazú	Autorizar para la apertura de cuenta a la madre, ya que el menor posee discapacidad y una condición migratoria irregular. Se aprueba el pago de retroactivo desde junio del 2018

4

5

6 TERCERO: Se expone los casos de las y los estudiantes que se encuentran denegados por poseer pon-
7 deración de 25%, sin embargo, se analizó de nuevos los expedientes y demuestran una condición de
8 pobreza dentro del núcleo familiar. Se aprueban con pago de retroactivo desde febrero del 2018.

9

	Exp	Nombre	Centro Educ	Justificación
1	518-17	Sandí Solís Andrew	Benjamín	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
2	445-18	Miranda Alvarez Alejandro	Benjamín	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
3	147-17	Porras Aguilar Danna	El Carmen	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
4	160-17	Montero Corrales Wardy	Juan XXIII	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
5	652-17	Sandí Artavía David	Juan XXIII	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
6	333-18	Piedra Delgado Sophia	Juan XXIII	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
7	152-12	Lumbi Rodríguez Keilyn	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
8	167-15	Azofeifa Montes Sebastián	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
9	045-17	Sáenz González Michelle	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
10	242-17	Ceteno Marín Daniel	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
11	449-09	Castro Guadamuz Joshanny	CTP Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
12	253-17	Jiménez Moya Nicole	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza

10

11

- 1 CUARTO: Se expone los casos de las y los estudiantes que se encuentran dengados por poseer pondera-
2 ción de 25%, sin embargo, se analizó de nuevos los expedientes y demuestran una condición de vulne-
3 rabilidad dentro del núcleo familiar. Se aprueban con pago de retroactivo desde febrero del 2018.
4

Exp	Nombre	Centro Educ	Justificación	Ponderación
533-18	Pérez Brizuela Staycy	Benjamín	Estudiante realizó tramite en setiembre donde resulto denegada con una ponderación de 25%, sin embargo se realizó de nuevo estudio y arrojó una condición de pobreza extrema	68%
1 148-18	Mayorga Mena Aaron	Venezuela	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
2 236-18	Morales Valdivia Ana	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
3 384-18	Pérez Calvo Estefanía	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
4 504-16	González Bolaños Tamas	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	35%
5 605-17	González Cortes Luis	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
6 22-17	Díaz Jacobo Daniela	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
7 325-17	Flor Sotelo Carlos	Juan XXIII	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
8 192-15	Durán Méndez Fiorella	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
9 712-18	Cruz Martínez Camila	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
10 568-18	Badilla Picado Maximiliano	Guachipelín	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
11 548-18	Zelaya Gutiérrez Jaqueline	CTP Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
12 279-18	Carrillo López Gabriel	Benjamín	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
13 304-18	Alvarez Montero Joselyn	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
14 883-16	Chavarría Zúñiga Fabian	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
15 477-15	Fernández Sandí Moisés	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	33%

- 6
7 QUINTO: Se aprueba retirar el subsidio a los siguientes estudiantes.
8

Exp	Nombre	Centro Educ.	Justificación
604-18	Valladares Rivera Marilin	Corazón de Jesús	Realiza Renuncia por FONABE
131-18	Morales Vivas Katherine	El Carmen	Realiza Renuncia por FONABE

- 9
10
11 SEXTO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

12
13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
14

15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
16 unanimidad.
17

18 **ACUERDO AC-175-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
19 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
20 del Código Municipal y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Munici-
21 pes de Escazú, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba el subsidio a los siguientes estudiantes, la lista
22 fue referida por los centros educativos. Se aprueba el pago de retroactivo desde junio 2018.

	Exp	Nombre	Centro Educ	Ponderación	Justificación
1	812-18	Bermúdez Sánchez María Digna	Educación Abierta	50%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
2	813-18	Vega Vargas Angel	Bejamín	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
3	814-18	Sandí Gutierrez Lucía	Bejamín	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
4	815-18	Miranda Venegas Santiago	Bejamín	31%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
5	817-18	Muñoz Salamanca Geferson	David Marín	32%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
6	847-18	Corrales Benitez Julian	Bejamín	70%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
7	848-18	Mora León Roy	David Marín	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
8	850-18	González Rivera Kendall	David Marín	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
9	842-18	Rosas Delgado Verónica	CINDEA	50%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
10	844-18	Vargas Monge Samuel	Bejamín	39%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
11	845-18	Jiménez Corrales Jefferson	Liceo de Escazú	68%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
12	846-18	Arroyo Sandí Alexander	Juan XXIII	57%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
13	642-18	Jiménez Ugarte Ingrid	Bejamín	90%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
14	838-18	Rizo León Daniela	Bejamín	75%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
15	837-18	Calderón Jiménez Julian	El Carmen	51%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
16	836-18	Torres Cordero Sergio	El Carmen	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
17	835-18	Azofeifa Arias Gerardo	Yanuario Quesada	66%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
18	834-18	Campos Sirias Brithey	El Carmen	61%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
19	832-18	Alvarado Badilla Henry	El Carmen	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
20	831-18	Ceciliano Garro Roy	El Carmen	49%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
21	830-18	Matute González Kimberly	El Carmen	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
22	829-18	Peréz Cascante Dennis	El Carmen	55%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
23	828-18	Torres Jiménez Francheska	El Carmen	33%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
24	841-18	Flores Cortés Christopher	Liceo de Escazú	66%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
25	822-18	Solis Alvarez Seidy	Educación Abierta	40%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
26	820-18	Briones Lezcano Jefferson	Yanuario Quesada	82%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
27	811-18	Santamaría Alvarado Jennifer	Educación Abierta	65%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
28	803-18	Rosales Sánchez Natalia	Educación Abierta	45%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
29	740-18	Villalobos Mara Keylor	Juan XXIII	60%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
30	827-18	Matute Acuña Brithany	El Carmen	66%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
31	826-18	Morales García Willian	Educación Abierta	35%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
32	823-18	Cordoba Ceciliano Joseph	El Carmen	40%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
33	757-18	Vargas Esquivel Shanik	Liceo de Escazú	38%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
34	756-18	Guerrero Cerdas Dilan	Yanuario Quesada	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
35	755-18	Fonseca Sandí Aidan	Yanuario Quesada	75%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
36	754-18	León Sandí Freila	Yanuario Quesada	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
37	753-18	Guadamúz Picado Sheyl	Guachipelín	71%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
38	750-18	Meza Fuertes Yareli	Yanuario Quesada	40%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
39	749-18	Rodríguez Miranda Armando	Yanuario Quesada	46%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
40	748-18	Castillo Méndez Joseph	Liceo de Escazú	56%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
41	747-18	Saborío Molina Luana	Yanuario Quesada	56%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
42	746-18	Castillo Cordero Isabella	Yanuario Quesada	27%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
43	745-18	Bonilla Garro Dominic	Yanuario Quesada	43%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
44	743-18	Sevilla Torres Betsabe	Juan XXIII	51%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
45	833-18	Perez Velásquez Matías	El Carmen	73%	Presenta Una condición Socio económica comprometida
46	825-18	Sánchez Fuentes Camila	El Carmen	30%	Presenta Una condición Socio económica comprometida

- 1 **SEGUNDO: Se expone la lista de los estudiantes que se encontraban en lista de espera por diversas**
2 **situaciones, se aprueba el subsidio para todos/as.**

	Exp	Nombre	Centro Educ	Justificación
1	038-18	Britany Escorcía Oviedo	Benjamín	Estudiante se le retiró beca por motivo de que presentaba una situación migratoria irregular, sin embargo ya logró la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la madre y la menor, se aprueba el pago de retroactivo desde febrero del 2018
2	061-18	Largaespada Mena Jorge	Guachipelín	Estudiante se encuentra aprobado, sin embargo por error, no se le ha realizado el pago, se aprueba el retroactivo desde febrero del 2018
3	849-18	Fernández Torrez Mathías	Bejamín	Posee hermano con subsidio de beca Municipal, sin embargo la familia presenta una condición de pobreza extrema (303-18 Torres Aguirre Jorge) Se aprueba el pago de retroactivo desde junio del 2018
4	741-18	Mora Ramos Luis Andrés	Liceo de Escazú	Autorizar para la apertura de cuenta a la madre, ya que el menor posee discapacidad y una condición migratoria irregular. Se aprueba el pago de retroactivo desde junio del 2018

- 3
4
5 **TERCERO: Se expone los casos de las y los estudiantes que se encuentran denegados por poseer**
6 **ponderación de 25%, sin embargo, se analizó de nuevos los expedientes y demuestran una condi-**
7 **ción de pobreza dentro del núcleo familiar. Se aprueban con pago de retroactivo desde febrero del**
8 **2018.**
9

	Exp	Nombre	Centro Educ	Justificación
1	518-17	Sandí Solís Andrew	Benjamín	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
2	445-18	Miranda Alvarez Alejandro	Benjamín	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
3	147-17	Porras Aguilar Danna	El Carmen	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
4	160-17	Montero Corrales Wardy	Juan XXIII	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
5	652-17	Sandí Artavia David	Juan XXIII	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
6	333-18	Piedra Delgado Sophia	Juan XXIII	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
7	152-12	Lumbi Rodríguez Keilyn	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
8	167-15	Azofeifa Montes Sebastián	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
9	045-17	Sáenz González Michelle	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
10	242-17	Ceteno Marín Daniel	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
11	449-09	Castro Guadamuz Joshanny	CTP Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza
10	253-17	Jiménez Moya Nicole	Liceo de Escazú	Estudiante con ponderación de 25%, sin embargo en el análisis efectuado si presenta una condición de pobreza

- 11
12 **CUARTO: Se expone los casos de las y los estudiantes que se encuentran denegados por poseer**
13 **ponderación**

1 **de 25%, sin embargo, se analizó de nuevos los expedientes y demuestran una condición de vulne-**
2 **rabilidad dentro del núcleo familiar. Se aprueban con pago de retroactivo desde febrero del 2018.**
3

	Exp	Nombre	Centro Educ	Justificación	Ponderación
	533-18	Peréz Brizuela Staycy	Benjamín	Estudiante realizó tramite en setiembre donde resulto denegada con una ponderación de 25%, sin embargo se realizó de nuevo estudio y arrojó una condición de pobreza extrema	68%
1	148-18	Mayorga Mena Aaron	Venezuela	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
2	236-18	Morales Valdivia Ana	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
3	384-18	Pérez Calvo Estefanía	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
4	504-16	González Bolaños Tamas	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	35%
5	605-17	González Cortes Luis	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
6	22-17	Díaz Jacobo Daniela	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
7	325-17	Flor Sotelo Carlos	Juan XXIII	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
8	192-15	Durán Méndez Fiorella	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
9	712-18	Cruz Martínez Camila	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
10	568-18	Badilla Picado Maximiliano	Guachipelín	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
11	548-18	Zelaya Gutiérrez Jaqueline	CTP Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
12	279-18	Carrillo López Gabriel	Benjamín	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
13	304-18	Alvarez Montero Joselyn	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
14	883-16	Chavarría Zúñiga Fabian	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	30%
14	177-15	Fernández Sandí Moisés	Liceo de Escazú	Presenta condición de vulnerabilidad dentro del núcleo familiar	33%

5
6 **QUINTO: Se aprueba retirar el subsidio a los siguientes estudiantes.**
7

Exp	Nombre	Centro Educ.	Justificación
604-18	Valladares Rivera Marilin	Corazón de Jesús	Realiza Renuncia por FONABE
131-18	Morales Vivas Katherine	El Carmen	Realiza Renuncia por FONABE

8
9
10 **SEXTO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12

13 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

14
15 El regidor Ricardo López felicita la labor de la Policía Municipal de este cantón.

16
17 El regidor Eduardo Chacón pregunta; qué posibilidad hay de que en el recibo que se emite cuando se
18 pagan los impuestos, se haga como se hace en el cantón de Santa Ana, aparezca quién hizo la decla-
19 ración de bienes inmuebles y quién no, esto porque existe la confusión entre la población entre lo que
20 es estar al día con los impuestos municipales y la declaración de bienes inmuebles, y son dos cosas
21 muy distintas.
22

1 El Alcalde Municipal dice que lo considera importante y que se hará las gestiones necesarias para
2 aplicarlo en el cantón de Escazú.

3

4 La Presidente Municipal comenta que nadie ha presentado ternas para el Comité de Deportes y Re-
5 creación de Escazú.

6

7 El regidor Guillermo Durán externa que; se siente contento con el reordenamiento vial que se está
8 dando en el cantón, ya que el hecho de que se pintara las líneas blancas donde sí se puede parquear
9 ha contribuido al orden en Escazú.

10

11 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos.

12

13

14

15

16

17 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***

18 ***Presidente Municipal***

19

20 ***hecho por: kmpo***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

Secretaria Municipal